

**RESOLUCIÓN No. 17 02**  
**(16 NOV 2018)**

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX**

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

**CONSIDERANDO:**

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CÉNTAVOS MCTE. (**\$3.745.327,61**), de los siguientes solicitantes:

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
435742	1708016264387-5	ACOSTA ORDOÑEZ KARINA DIANETH		Saldo a favor generado por reintegro de giro parcial de fecha 23/10/2008.	\$ 2.998.752,61
1932185	1102128527343-8	CARVAJAL GALAN OSCAR RENE		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 28/06/2018	\$ 46.764,27
2009680	1708101566736-6	CARVAJAL PARDO PAOLA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 02/10/2018	\$ 12.984,04
3084166	1711902856680-9	CASTAÑEDA ROMERO JUAN PABLO		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 27/09/2018	\$ 55.560,50

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ■

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3º No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

P8x: 382 16 70

**RESOLUCIÓN No. 1702=**  
**( 14 NOV 2018 )**

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX**

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
471505	1900501143248-7	LOPEZ PEREZ ANGELICA		Saldo a favor generado por recaudos aplicados por retención salarial, posterior al cumplimiento del acuerdo de cobranza	\$ 370.835,00
7087	1900501838398-8	LOPEZ VARGAS TATIANA ALEJANDRA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 19/04/2018	\$ 108.706,92
1838856	1900501504457-0	MEJIA RIOS SEBASTIAN		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 10/10/2016	\$ 15.169,90
218693	1900501961269-6	OSORIO FLOREZ JOHANA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 21/08/2018	\$ 18.967,28
1906169	1708001051742-4	PEÑA CACERES ANGIE JULIANA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 05/07/2017	\$ 59.116,23
2575708	1900501620771-6	PEÑA SANCHEZ JARVEY ALEYER		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 25/09/2018	\$ 58.470,86
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.745.327,61</b>

**Artículo Segundo:** Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

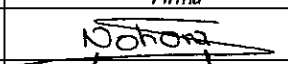


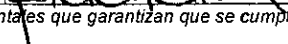
**Artículo Tercero:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los **14 NOV 2018**



**OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO**  
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Nahora Stelia Gutiérrez Parada	Profesional Universitario 01		14/11/2018
Revisó	Carmen Julia Vallejo Sanabria	Profesional Universitario 01		14/11/2018
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez	Coordinador Grupo Administración de Cartera		14/11/2018
Vo. Bo.	Eida Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		14/11/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.				

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3ª No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70